

Exenciones a los ómnibus

Avance, at. 27/06

LOS servicios públicos dan, sin duda, la medida del progreso de las poblaciones. El suministro de agua, de luz, las facilidades en las comunicaciones, en el transporte, etc., constituyen elementos esenciales para el bienestar colectivo y la eficiencia en todo ello dice, en efecto, cuál es el nivel de vida de los pueblos. Todos esos servicios son igualmente importantes y todos ellos requieren una atención constante en el empeño de lograrlos cada vez mejores. Ultimamente esa atención se ha concentrado en el servicio de teléfonos y en el del transporte, acerca de los cuales se estudian o se han dictado medidas encaminadas a su mayor eficacia.

Sobre la necesidad de ampliar y mejorar el servicio telefónico hemos escrito varias veces y en cuanto al servicio de transportes, ayer recogimos unas declaraciones del presidente de la Cooperativa de Omnibus Aliados, señor Sánchez Mena, en las que expresa el acatamiento de la COA a las disposiciones del Ministro Encargado del Transporte, señor Cobas Reyes, y los esfuerzos que la empresa realiza a fin de mantener en servicio los mejores y más sólidos vehículos. Pero lamenta el señor Sánchez Mena que los empeños del Ministro y los esfuerzos de su empresa se malogren al chocar con disposiciones de orden fiscal que la Cooperativa no puede superar. El hecho concreto es este: Transporte exige la renovación de determinado equipo rodante; la empresa, no sólo por esta exigencia, sino porque reconoce la necesidad de la renovación, había contratado la compra esos vehículos de fabricación norteamericana, pero al llegar a La Habana se les aplican disposiciones aduanales promulgadas con posterioridad al contrato de compra; es decir, se cancelan los beneficios de las exenciones arancelarias que el propio Gobierno, en plan de ayuda al mejoramiento de los transportes, venía concediendo. Y los vehículos adquiridos están retenidos en los muelles, cuando desde hace tiempo podían estar prestando servicio. Están retenidos porque su extracción supone el pago de cuantiosos derechos cuyo pago la COA aduce que no puede afrontar su economía, ya recargada con el 6 por 8, el puesto fijo, etc.

Claro que la solución no es difícil si se actúa con sentido de justicia; es decir, si se considera que la cancelación de exenciones no rebe afectar a contratos anteriores a tal medida. Pero en este problema está presente, además, un aspecto al que nos hemos referido muchas veces para calificarlo de antidemocrático: el privilegio. A otras empresas de transporte —concretamente Autobuses Modernos— se les concede, en efecto, el beneficio de las exenciones arancelarias que se niegan a la Cooperativa de Omnibus Aliados, con lo que ésta queda en situación hartamente desventajosa para la renovación de sus ómnibus.

La realidad de ese privilegio debilita, sin duda, lo que sin él, al discutirse las exenciones a la COA, podría estimarse observancia estricta de las disposiciones legales vigentes, porque el distinto trato hace evidente la falta de equidad y de justicia que deben presidir las normas administrativas.

Inspirados en esas normas y consecuentes con los planes del Gobierno dirigidos a la rehabilitación y consolidación de los servicios públicos del transporte, los funcionarios de Hacienda encontrarán, sin duda, la solución a este problema, no como cuestión que atañe a esta o aquella empresa, sino como cuestión que interesa e importa a la colectividad. Que bien merece La Habana un servicio como el que el presidente de la COA afirma que estará esta Cooperativa en disposición de prestar si se la equipara a otras empresas en el beneficio de las exenciones: el servicio que el rango de la capital exige.

Avance, at. 27/06

